



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **18 SET 2015**

VISTO:

La renuncia presentada por la señorita Carolina Zelarayán (DNI 32.785.942) al contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) que fuera aprobado por Resolución Decanal N° 833/2012;

Y CONSIDERANDO:

Atento el informe de la Asesora Jurídica de la Facultad, que corre a fs. 3; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rescindir el contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) suscripto con la señorita Carolina Zelarayán (DNI 32.785.942), que fuera aprobado por Resolución Decanal N° 833/2012, con retroactividad al 28 de febrero de 2014.

Art. 2°.- Pase al Área de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad.

RESOLUCION DECANAL N°

1105

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas